

NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACION DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.289 AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL. Nº 3128 / COPIAPÓ, 10 MAY 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 10 de marzo de 2021 que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones exentas CORE N° 8, N° 9 N° 10 y N° 11 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Cultura y Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta General N° 114 del 19 de abril 2021 que nombra la Comisión de Admisibilidad; en la Resolución N° 854 del 29 de noviembre de 2019, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdos N°6 de la Sesión Ordinaria N°06 del 10 de marzo de 2021, se aprobaron por unanimidad las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N°7,8,9,10,11 de fecha 10 de marzo de 2021.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión de Evaluación", se establece que la Comisión de Evaluación estará constituida por funcionarios del Servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas relacionados con cada tipología de actividad que se someta a concurso.

RESUELVO:

1- TÉNGASE por constituida, la siguientes Comisiones de Evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA DEPORTE :

NOMBRE	CARGO
ALFREDO PONCE ALFARO	Profesional Instituto Nacional del Deporte
CRISTIAN MUÑOZ FUNK	Profesional del Ministerio del Deporte
CAROLINA RODRIGUEZ ARDILES	Profesional Secretaria Ministerial de Educación
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	Profesional del Gobierno Regional de Atacama
MAURICIO LOPEZ SILVA	Profesional Secretaria Ministerial de Educación

<u>COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CARÁCTER SOCIAL. PREV. DROGAS Y MEDIO</u> <u>AMBIENTE:</u>

NOMBRE	CARGO
CLAUDIA MONROY SEPULVEDA	Profesional SENDA
CARLOS OLIVARES SWETT	Profesional Seremi del Medio Ambiente
MARIA GLADIC ESPEJO	Profesional de INJUV
JAVIERA PAEZ FUNES	Profesional SERNAMEG

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
ARTURO URCULLU CLEMENTI	Coordinador Regional Subsecretaria de Prevención del Delito
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
CARLOS MESA GALLARDO	Profesional Carabineros de Chile
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CULTURA

NOMBRE	CARGO
PAULA CARRIZO CARRIZO	Profesional Seremi Cultura, las Artes y el Patrimonio
MARCELA TORO GONZALEZ	Profesional Secretaria Ministerial de Educación
JUAN CORTES OLIVARES	Profesional Dirección Regional de Arquitectura
LUIS ARCE ROCO	Director Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama
CLAUDIO BRICEÑO MANCILLA	Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama

2.- CORRESPONDERÁ, a cada una de las comisiones señaladas precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases Generales y especiales que correspondan.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones (18)
- Asesoría Juridica
- Oficina de Partes CRV/ ACA/aca